



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 22 de julio de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4314113).

Madrid, 22 de julio de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





Resolución de 22 de julio de 2021, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4314113).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 22 de julio de 2021,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 22 de julio de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314113
Denominación Título:	Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad responsable:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	-
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	01-02-2013

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se trata de un máster presencial con un total de 120 créditos ECTS con un fuerte componente clínico. La implementación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. La secuenciación de las asignaturas es correcta y no requiere alteraciones. Sería recomendable especificar que se imparten contenidos sobre el diagnóstico y tratamiento de la infección odontogénica. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas son adecuadas y están correctamente organizadas. El reducido tamaño de los grupos (5 alumnos por curso) favorece una atención individualizada de los estudiantes, hecho que es fundamental en este tipo de titulaciones donde se realizan actividades clínicas sobre pacientes.

El perfil de egreso definido es relevante y está actualizado. Existen mecanismos que permiten obtener información sobre la adecuación de los resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos y su perfil de egreso. Se aportan como evidencias las consultas realizadas a los tutores de prácticas externas y a profesionales del sector de la Cirugía e Implantología Oral. El grado de satisfacción de los estudiantes en lo que respecta a este punto es muy elevado, tal y como se ha podido comprobar en las entrevistas realizadas por la comisión de evaluación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que facilitan una adecuada asignación de la carga de trabajo y planificación temporal del estudiante. No se observan duplicidades. Existe una correcta coordinación vertical y horizontal del plan de estudios y de las asignaturas impartidas y de las prácticas clínicas. Existe una secuencia temporal correcta entre las actividades de carácter teórico y las actividades prácticas/clínicas. Se aportan como evidencias varias actas de reuniones del claustro docente y de la comisión de coordinación del Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral que se han realizado de forma periódica entre los años 2017 y 2020. La encuesta efectuada a los alumnos egresados también refleja una adecuada coordinación de la titulación, pues todos los encuestados han contestado de forma positiva a esta cuestión en las encuestas. Cabe destacar que, debido a la situación originada por la pandemia de COVID-19, parte de las actividades docentes se tuvieron que adaptar a un formato no presencial. Se aportan evidencias (EV3) de cómo estas actividades fueron correctamente planificadas.

Los criterios de admisión estipulados en la memoria permiten a los estudiantes tener un perfil de ingreso adecuado y cumplen con la legislación vigente. Los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de acceso son coherentes y están especificados en la memoria presentada. Debido a su elevado peso (50%), sería recomendable facilitar a los estudiantes la bibliografía recomendada para realizar el examen tipo test sobre los conocimientos teóricos de cirugía e implantología oral.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de forma adecuada. Se facilita documentación detallada sobre el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La página web del título es adecuada y accesible. Incorpora información de los criterios de admisión, calendario de exámenes, horarios, guías docentes, profesorado, TFM. Asimismo hay información relativa a la memoria de verificación, informes de verificación, seguimiento.

En la web se pueden encontrar encuestas de satisfacción de los alumnos con las prácticas, del profesorado y egresados.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad Católica de Valencia tiene diseñado e implantado un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) para todos sus centros y títulos, en el que indica los procesos a seguir y las evidencias que se han de generar. Así, se facilita la posibilidad de recogida y análisis de la información y los resultados relevantes (de aprendizaje, de satisfacción de los grupos de interés, de sugerencias, quejas y reclamaciones...) para la gestión eficaz de cada uno de los títulos de la misma. Con todos estos datos es posible analizar y hacer un seguimiento (mejora continua / acciones de mejora) de cada título.

En los últimos años, se ha adaptado el SGIC (ya SAIC) a las características del programa AUDIT de ANECA y se han ido revisando y actualizando los procedimientos de este Sistema.

Con respecto a este Máster, indicar que en el informe de renovación de la acreditación AVAP (2017) se indicaba una serie de recomendaciones que, según lo que leemos en el informe de autoevaluación, todas ellas, han sido atendidas e incluidas en sus planes de mejoras.

Un ejemplo de acción de mejora entre las desarrolladas es el caso de que, como no se obtuvo participación en la encuesta de egresados, se realizó una encuesta alternativa por Microsoft Forms que muestra el elevado grado de satisfacción de los egresados con la titulación y los recursos (lo que pudimos comprobar en la entrevista con éstos).

Como elemento diferenciador y que, a nuestro parecer es un ejemplo de buena práctica, los resultados se agrupan en un

"INFORME ANUAL DEL TÍTULO". El Informe repasa los indicadores y tasas del título para un curso académico, incluyendo puntos fuertes y debilidades así como el Plan de Mejoras.

También es de destacar, para este título, la Comisión de Seguimiento del Título, que fue constituida durante el curso académico 2019-20. Esta comisión es la encargada de analizar/evaluar los resultados de la titulación, elaborando para ello el informe Anual del SAIC y definir las debilidades y fortalezas estableciendo acciones de mejora encaminadas a mejorar las deficiencias detectadas.

Las sugerencias, quejas y felicitaciones (QSF) se canalizan a través del buzón on-line disponible en la web de la Universidad. Los estudiantes y egresados indican que conocen la existencia de este buzón pero que nunca lo han utilizado debido a la cercanía y buen trato con el profesorado y con la coordinación del Máster.

El procedimiento sobre QSF establece la sistemática para realizar la Gestión de las Sugerencias y las Reclamaciones que realice cualquier parte interesada que interactúe con la Universidad Católica de Valencia.

Hay que aclarar que durante el curso 2019-20, se solicitó una modificación de la memoria vigente del título, y en la reunión de 17 de enero de 2020 la comisión de seguimiento del título se indica que se pondrá en marcha el procedimiento para la elaboración de un nuevo modifica del máster.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal docente e investigador (PDI) que imparte docencia tiene un perfil profesional, docente y profesional suficiente y adecuado, en relación con las características del título y el número de estudiantes.

Como punto fuerte, se observa un fuerte aumento en el porcentaje de personal académico doctor desde la última evaluación. El número total de doctores se ha incrementado de 6 (curso académico 2017-18) a 17 (curso académico 2019-20) y cumple con la normativa vigente (tasa de PDI doctor del 71%). En este aspecto, se han seguido las recomendaciones efectuadas en el último informe de renovación de la acreditación. Sin embargo, este incremento no se ha reflejado en el número total de créditos impartidos por profesorado doctor (94,1 en el año lectivo 2017-18 y 96,0 en el año lectivo 2019-20). Sería recomendable mejorar este aspecto, potenciado que el profesorado del área de conocimiento de Estomatología/Odontología obtenga el grado de doctor. El perfil del personal académico permite un adecuado desarrollo de las asignaturas, incluidas las prácticas clínicas y el Trabajo de Final de Máster. Sería recomendable aumentar el número de tramos de investigación del PDI (actualmente el conjunto del profesorado solamente tiene 2 sexenios de investigación) y el número de docentes acreditados.

La proporción de PDI a tiempo completo es reducida (33%) y no se observa una tendencia positiva en este parámetro. Sería aconsejable incrementar la tasa de profesorado a tiempo completo. Sin embargo, es importante resaltar que esta limitación es relativamente común en titulaciones del área de conocimiento de Odontología, pues son necesarios docentes con una amplia experiencia clínica que suelen ejercer su actividad profesional en un entorno no universitario. Por otro lado, sería recomendable mejorar la relación entre profesorado docente permanente y no permanente. El grado de satisfacción de los estudiantes con el PDI es elevado, tal y como se pudo comprobar en las entrevistas realizadas por la comisión de evaluación y en las encuestas realizadas y publicadas (año lectivo 2019-2020) en la página web de la Universidad.

El profesorado está implicado en actividades de investigación y, actualmente, existen 2 líneas de investigación activas ("Regeneración ósea" y "Estabilidad primaria implantaria" lideradas por la Dra. Carolina Larrazábal Morón y por la Dra. María Dolores Gómez Adrián). Por otro lado, se observa una participación activa en congresos de la especialidad. Sin embargo, se debe incrementar la producción científica del PDI con publicaciones en revistas de la especialidad indexadas en el Journal of Citation Reports (preferentemente en revistas Q1 y Q2). Se puede observar una correcta participación del profesorado en actividades de formación y actualización en materia educativa organizadas por la Universidad. Cabe destacar la formación específica recibida

por el PDI para poder realizar docencia a distancia durante el estado de alarma. No obstante, se recomienda favorecer la implementación de proyectos de innovación docente y la participación del profesorado en congresos y reuniones docentes organizadas por entidades externas a la universidad.

La Universidad ha implementado acciones de mejora que han permitido mejorar de forma notable la proporción de PDI doctor. Sin embargo, sería recomendable incrementar los créditos impartidos por profesorado con grado de doctor y aumentar el número de personal docente permanente. Del mismo modo, la Universidad debe dirigir sus esfuerzos a crear las condiciones idóneas para que su PDI pueda incrementar la producción científica y pueda participar en programas de mejora e innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado para el desarrollo de la titulación tal y como se puede observar en el apartado 6 (anexo 2) y se pudo comprobar en las entrevistas realizadas. El personal vinculado a las clínicas UCV del departamento de Odontología (higienistas, coordinador de laboratorio de prácticas, recepcionista y laboratorios de prótesis) es adecuado y permite el correcto desarrollo de las prácticas clínicas. La Universidad dispone de un plan de formación continuada orientado al PDI y PAS. Destacan los servicios que han permitido un cambio rápido y apropiado de la docencia presencial a un entorno online debido a al Estado de Alarma decretado por la situación sanitaria durante el año académico 2019-20.

A pesar de que no se pudo realizar la visita presencial a las instalaciones debido a las restricciones asociadas a la COVID-19, se puede observar en la evidencia 12 y en los videos aportados, que la cantidad y características de las aulas, de los laboratorios y de los espacios clínicos son suficientes para el desarrollo del título. El máster dispone además de 2 quirófanos, de 1 laboratorio dotado de material de reciente adquisición, de aparatología radiológica adecuada (TCHC) y de un escáner intraoral. Las encuestas realizadas a los egresados y al PDI de esta titulación evidencian un elevado grado de satisfacción con la infraestructura y materiales disponibles. Los recursos bibliográficos y documentales son suficientes. No se observan problemas relacionados con las infraestructuras tecnológicas.

Los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados y suficientes para el número de estudiantes matriculados y para las actividades formativas contempladas en la memoria (evidencia 13).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas, la metodología docente, las prácticas clínicas y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y permiten confirmar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La rubrica empleada en la evaluación de las prácticas externas/clínicas es correcta (EV5) y permite valorar los resultados de aprendizaje. La información proporcionada en la normativa general de TFM y en el Manual TFM de Cirugía e Implantología Oral permite evidenciar una correcta planificación y evaluación de esta asignatura. Las rubricas empleadas son detalladas y facilitan una valoración objetiva del TFM (EV6 y EV7). Se observa el cumplimiento del sistema de evaluación propuesto en las guías docentes de las asignaturas. No se han registrado reclamaciones formales asociadas a las calificaciones.

Los resultados de aprendizaje alcanzados cumplen los objetivos del programa y se adecuan al nivel 3 en el MECES. El nivel de exigencia permite la adquisición de las competencias del título tal y como se puede comprobar en las evidencias adicionales presentadas para las asignaturas de "dientes incluidos" y "cirugía regenerativa I" (EV4). Se observa una tasa del 100% de empleabilidad de los egresados del máster (E17) por lo que se puede concluir que el perfil real de egreso es correcto y está de

acuerdo con lo descrito en la memoria verificada. Se aportan como evidencias consultas externas a profesionales del área de Cirugía Oral e Implantología (E2) que también confirman un correcto perfil de los titulados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con respecto a los principales datos e indicadores de este Máster, hemos de señalar que la evolución de los mismos es más que aceptable (tasas de graduación, rendimiento, eficiencia, del 100%, y la de abandono, del 0%). Los indicadores de calidad se publican en la página web del Máster.

El único dato que puede verse como dispar es la relación entre plazas ofertadas (8) y alumnos de nuevo ingreso (4 y 5 en el último curso), cuestión que ha sido solventada con una modificación a la Memoria.

En cuanto a la satisfacción de los grupos de interés (estudiantes / egresados, profesores y tutores de prácticas / empleadores), ésta es bastante alta, como se comprueba en los informes de las encuestas y en las distintas entrevistas realizadas durante la visita.

La UCV dispone de un servicio "Área de prácticas y empleo" que, a través del observatorio de empleo, recaba información y emite los informes anuales de inserción laboral de cada título. Dichos informes se publican en la página web del título y en ellos (al igual que se vio en las entrevistas) podemos comprobar el alto grado de satisfacción e implicación de los estudiantes / egresados. Los empleadores / tutores de prácticas, también muestran una elevada satisfacción con la formación de los estudiantes en prácticas.

En Valencia, a 20 de julio de 2021



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
